ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

El Municipio de Honda, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas como entidad territorial, debe orientar su gestión administrativa hacia la promoción del bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la garantía efectiva de los derechos constitucionales y la adopción de medidas que permitan atender de manera prioritaria a las poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo su inclusión social, participación comunitaria, igualdad de oportunidades y eliminación de las barreras que puedan limitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Dentro de esta población se encuentran las personas con discapacidad, quienes, de conformidad con el marco constitucional, legal y convencional vigente, son sujetos de especial protección y requieren de acciones concretas por parte de las entidades públicas dirigidas a garantizar su inclusión real y efectiva en la sociedad, así como el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad.

En este sentido, la Ley 1346 de 2009, mediante la cual Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, reconociendo, entre otros, los principios de no discriminación, participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, igualdad de oportunidades y accesibilidad. Igualmente, la Convención reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

De igual manera, la Ley 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y dispone que las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de garantizar la inclusión real y efectiva de esta población, procurando que las políticas, planes, programas y acciones institucionales permitan el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

Particularmente, el artículo 18 de la Ley 1618 de 2013 reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la recreación, al deporte, al esparcimiento y a la participación en la vida cultural, imponiendo al Estado el deber de promover programas inclusivos y equitativos dirigidos a esta población.

En desarrollo de tales mandatos, el Municipio de Honda, a través de las dependencias competentes y dentro del marco de sus instrumentos de planeación y de las políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad, identifica la necesidad de generar espacios de participación, integración, reconocimiento, inclusión social y fortalecimiento comunitario que permitan a las personas con discapacidad del municipio y a sus familias participar activamente en actividades institucionales diseñadas específicamente para su reconocimiento y bienestar.

En consecuencia, la conmemoración del Día de la Discapacidad constituye una actividad de carácter institucional y social orientada a visibilizar los derechos, capacidades, talentos y aportes de las personas con discapacidad, fortalecer su participación en la comunidad y promover una cultura de inclusión, respeto por la diferencia, igualdad de oportunidades y eliminación de barreras sociales y culturales.

La realización de esta actividad requiere contar con las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para garantizar su adecuada ejecución, organización, desarrollo y culminación, de manera que la población beneficiaria pueda participar en condiciones dignas, seguras, accesibles e incluyentes.

Para tal efecto, resulta necesario disponer de servicios logísticos asociados al desarrollo de la jornada, tales como, según las necesidades concretas definidas por la Administración Municipal, apoyo logístico, organización y adecuación del espacio, elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, suministro de bienes y servicios complementarios, sonido, mobiliario, ambientación, alimentación o refrigerios, actividades recreativas, culturales y de integración, personal de apoyo y demás componentes que sean técnicamente necesarios para garantizar el desarrollo integral

de la actividad, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en los documentos del proceso.

La necesidad de acudir a un tercero para la prestación de estos servicios se encuentra sustentada en que la Administración Municipal requiere contar con capacidad operativa y logística suficiente para atender integralmente las actividades programadas, sin que ello implique trasladar al contratista competencias propias de la entidad ni funciones permanentes de sus servidores públicos. El contratista tendrá a su cargo exclusivamente la ejecución de las actividades logísticas que sean definidas en el objeto, obligaciones y especificaciones técnicas del contrato, bajo la coordinación y supervisión de la entidad contratante.

La contratación pretendida permitirá, por tanto, disponer oportunamente de los bienes, servicios, elementos, recursos humanos y demás componentes logísticos requeridos para materializar la actividad institucional, garantizando que esta se desarrolle de manera organizada, segura, eficiente y acorde con las condiciones particulares de la población beneficiaria.

Debe precisarse que la finalidad de la contratación no se limita a la realización de un evento de carácter protocolario o recreativo, sino que se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales del Municipio frente a la población con discapacidad, en especial aquellos relacionados con la inclusión social, la participación comunitaria, la igualdad de oportunidades, la recreación, el esparcimiento, la vida cultural y el reconocimiento de sus derechos y capacidades.

Así, la contratación de los servicios logísticos constituye un instrumento necesario para que la Administración Municipal pueda materializar una actividad previamente identificada dentro de sus acciones institucionales y sociales dirigidas a la población con discapacidad, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de resultados concretos en beneficio de la comunidad.

Desde la perspectiva de la planeación contractual, la necesidad se encuentra debidamente identificada, por cuanto existe una finalidad pública concreta consistente en brindar apoyo integral a las personas con discapacidad del Municipio de Honda mediante la generación de un espacio institucional de participación, integración, reconocimiento y promoción de sus derechos, para cuyo cumplimiento se requiere la

provisión de servicios logísticos especializados que permitan desarrollar la actividad en condiciones adecuadas.

Por lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se considera procedente adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar la prestación de servicios logísticos para la celebración del Día de la Discapacidad, como estrategia de apoyo integral a las personas con discapacidad y de promoción de acciones encaminadas al cierre de brechas sociales en el Municipio de Honda, siempre que el valor estimado del contrato se encuentre dentro del límite correspondiente a la mínima cuantía de la entidad.

En consecuencia, la contratación proyectada se justifica en la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de las acciones institucionales dirigidas a la población con discapacidad del Municipio de Honda, mediante la disposición de los recursos logísticos necesarios para desarrollar una jornada de integración, reconocimiento, participación e inclusión social, contribuyendo al cumplimiento de los fines estatales y de las obligaciones legales que recaen sobre las entidades territoriales en materia de garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

1.1. ASPECTOS GENERALES

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) JUNIO 2025

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (JUNIO)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

1. En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0.32%, la variación año corrido fue 4.12% y la anual 7.18%.
2. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4.95% puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0.32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, alimentos y bebidas no alcohólica y restaurantes hoteles, las cuales aportaron 0.28% a la variación total

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%), y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,59
Arriendo efectivo	4,83	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,49	0,40
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,61	0,34
Electricidad	6,38	0,24
Papas	45,49	0,20
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Frutas frescas	13,90	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,93	0,39	11,21	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,43	1,77	9,57	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,54	9,25	2,81
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,70	0,20	8,15	0,14
Transporte	12,93	18,19	2,30	8,10	1,08
TOTAL	100,00	12,13	12,13	7,18	7,18
Salud	1,71	11,26	0,19	6,78	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	14,31	2,72	5,27	1,02
Bienes y servicios diversos	5,36	14,38	0,75	5,18	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,61	0,60	3,17	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,53	0,35	3,06	0,10
Recreación y cultura	3,79	8,66	0,30	2,00	0,07
Información y comunicación	4,33	0,60	0,02	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,93 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,94%), arriendo efectivo (8,07%), combustibles para vehículos (23,78%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,51%), electricidad (19,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,66%), papas (64,29%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,47%), frutas frescas (19,07%) y educación preescolar y básica primaria (12,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,29%), aceites comestibles (-13,98%), plátanos (-17,47%), legumbres secas (-10,50%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,62%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,94	0,99
Arriendo efectivo	8,07	0,73
Combustibles para vehículos	23,78	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,51	0,68
Electricidad	19,10	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,66	0,39
Papas	64,29	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,47	0,23
Frutas frescas	19,07	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,10	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor.

Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (248.922/253.705) * 100 = 98,11

El IPC para el mes de junio de 2025 presenta un indicador de cobertura de 98,11%.

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = *Índice de no imputación*
RES = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.*

$$INI = \frac{(248.922 - 4.455) * 100}{248.922} = 98{,}21\%$$

El IPC para el mes de junio de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,21% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,79% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio

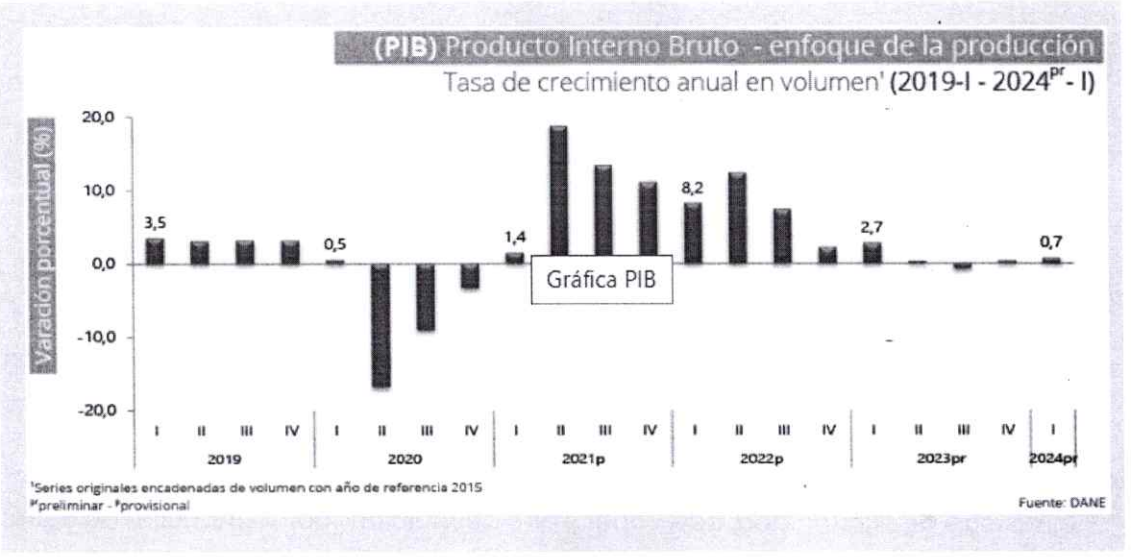
[1] El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PIB

Información I trimestre 2025

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Se realiza el estudio del sector Industrial, atendiendo a que los bienes y servicios que componen el presente proceso, se encuentran identificados dentro del Sector Industrial, atendiendo a sus componentes; sin embargo, es preciso identificar que, en el presente proceso, no se realizará una construcción u obra pública, sino que, en la clasificación internacional, se entiende este tipo de actividades en este sector.

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la

	organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas
Almacenaje y gestión de stocks (inventarios)	Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final
Comercialización y merchandasing	Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS

Economía Global

A través del tiempo, las naciones del mundo entero se han enfrentado a ciclos económicos que han obligado al orden nacional y al sector empresarial a adoptar mecanismos de permanencia y supervivencia económica en tiempos de incertidumbre ante eventualidades inesperadas, dichas acontecimientos, han fortalecido a los sistemas y a los diferentes actores económicos de cada territorio mediante el uso de recursos específicos y también, mediante el apoyo de la innovación a través de herramientas tecnológicas e industriales que facilitan la aplicación de mejores prácticas y, a su vez, generan la capacidad para estar preparados ante situaciones coyunturales.

Los diferentes retos socioeconómicos desprendidos de hechos cómo la pandemia del coronavirus en el año 2020 impactaron a la sociedad llevándola a superar un panorama altamente incierto, en donde no solo el sector empresarial sino la humanidad entera debimos adoptar medidas de reacción frente a las dificultades que implicó este evento. En la actualidad, el mundo entero aún encuentra recuperándose gradualmente de las

consecuencias de las medidas de prevención implementadas para la protección y preservación de la vida, salud y bienestar de todos. En ese mismo sentido, la economía a nivel mundial optó por la implementación de nuevas medidas de operación ante un mercado gravemente impactado por el cierre obligado y repentino de sus actividades habituales de operación Gracias a los esfuerzos en los que se incurrieron para sobrevivir ante esta dificultad, el mundo entero ha ido resurgiendo paulatinamente ante la reactivación económica una vez superados los picos de contagio, y también, gracias a las jornadas de vacunación alrededor del mundo.

Del mismo modo, el entorno global se ha expuesto a diferentes acontecimientos que han impactado fuertemente la economía, generando mayor presión a su mismo crecimiento y dinamismo, hechos como la guerra de Ucrania contra Rusia, las relaciones comerciales Internacionales, las cadenas de suministro, la incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el mundo entero, agudizan el impacto de crecimiento económico.

En este año, luego de un arranque positivo explicado por la reapertura de China, el rápido crecimiento de India y Japón, y la recuperación económica de Canadá, Francia e Italia, se esperaría cierta estabilidad económica en el mediano plazo. Sin embargo, la ola de despidos por parte de las empresas tecnológicas, el colapso del sistema bancario en EE. UU y Europa, los altos niveles de inflación, una menor demanda global y una política monetaria contraccionista por parte de la Reserva Federal y el Banco Central Europeo muestran fragilidad en el corto plazo y persiste el fantasma de una recesión económica en 2023.

En junio de este año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para la vigencia 2024. El documento es de gran importancia porque muestra las proyecciones macroeconómicas y fiscales para las próximas diez vigencias fiscales siguientes, y cobra aún mayor relevancia por la alta incertidumbre que enfrenta el país.

La actualización de los supuestos macroeconómicos del MFMP 2024 tienen en cuenta, por ejemplo, el contexto internacional, la desaceleración económica de la economía mundial, una política monetaria contraccionista y la alta incertidumbre. Así las cosas, el precio promedio del petróleo para la referencia Brent pasó de US$94,2 por barril a US$78,6, la tasa de cambio (promedio año) bajó de $4.758 dólares a $4.640 dólares, y la

inflación subió de 7,2% a 9.2%. También se revisó el déficit fiscal de 2024, pasando de 3,8% a 4,3% del PIB.

Con la actualización de las perspectivas del Gobierno, el MFMP estima que la economía crecerá 1,8 % en 2023 y 1,5% en 2024. Es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mejoró la proyección de crecimiento económico en 0,5% frente a la presentada en el Plan Financiero de diciembre de 2023 (1,3%).

El indicador de seguimiento a la economía (ISE) publicado por el DANE se contrajo -0,8% en abril de 2024. Dicha contracción no se veía desde febrero de 2021 (-3,1%). Este menor ritmo de la actividad económica se debe a una desaceleración de los sectores agropecuario, industria manufacturera, construcción y comercio.

Economía Nacional

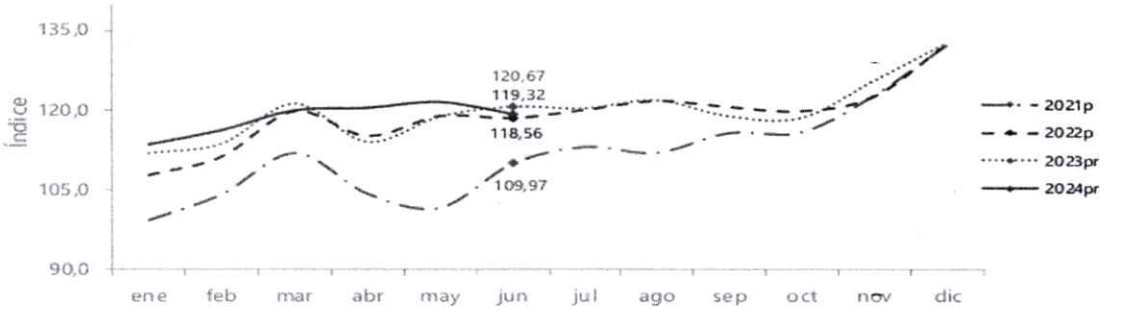
Conforme con el "Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)" emitido por el DANE, con corte 15 de agosto de 2025, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica, se tiene a la fecha el siguiente reporte de seguimiento a la económica del país:

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

1.1 Comportamiento anual

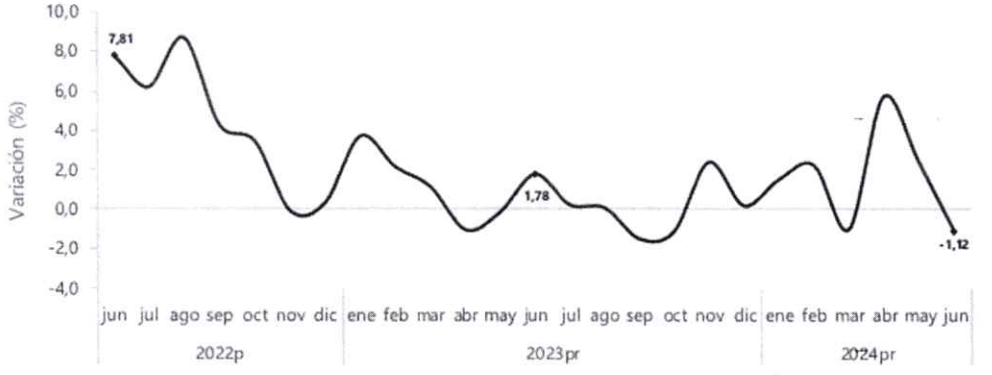
Para el mes de junio de 2024[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó ur decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023[pr] (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021[p] - 2024[pr] (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

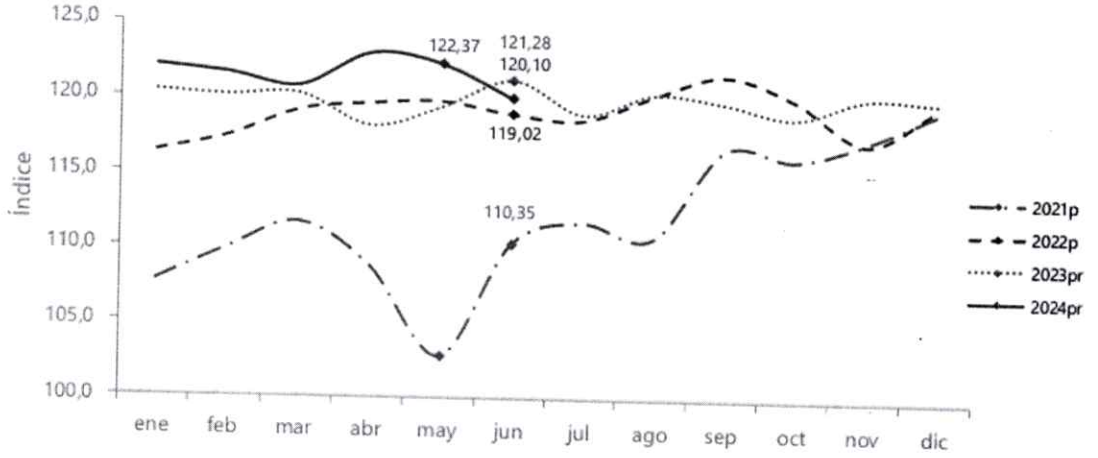
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022[p] - 2024[pr] (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

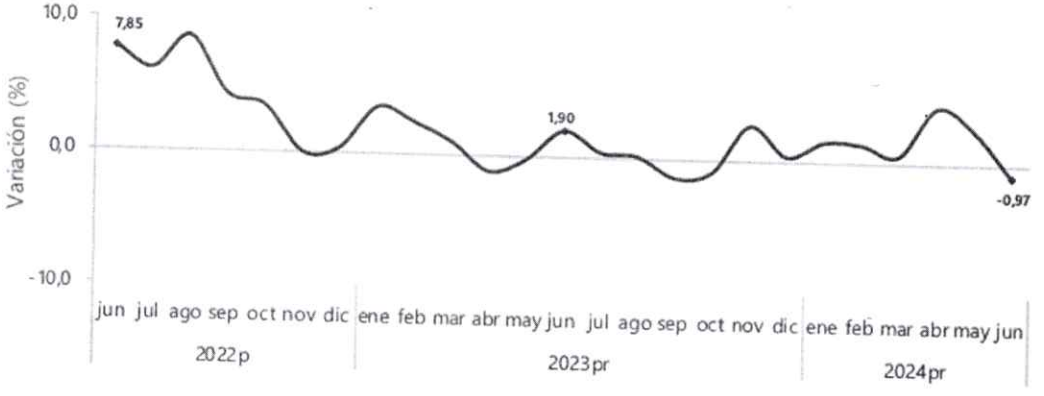
Para el mes de junio de 2024[pr] el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023[pr] (121,28). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024[pr] el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 1,86%, respecto al mes de mayo de 2024[pr] (122,37). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022[p] - 2024[pr] (junio)

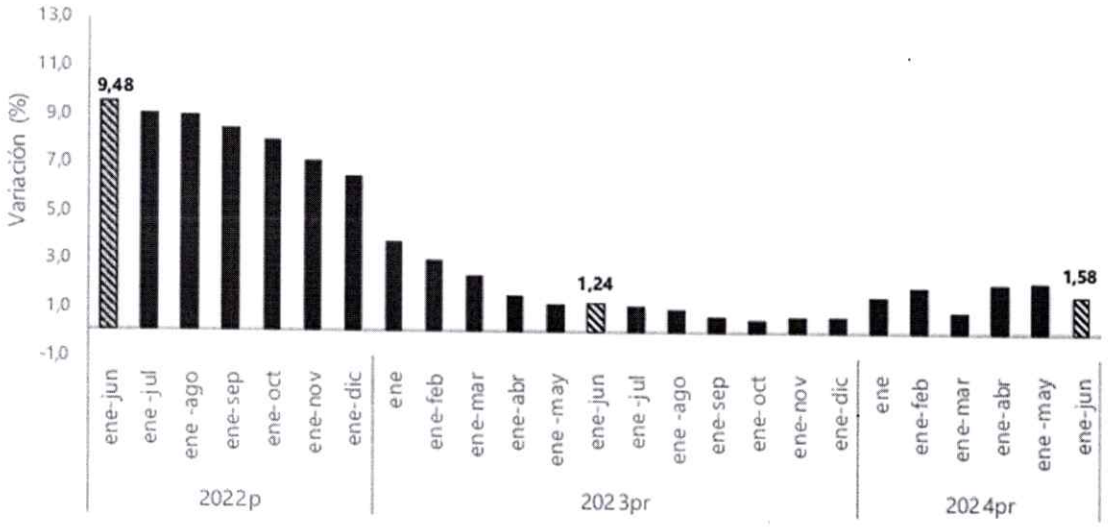


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

1.3 Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-junio de 2024[pr], el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,58% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023[pr], de enero-junio registró un crecimiento de 1,24%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-junio)



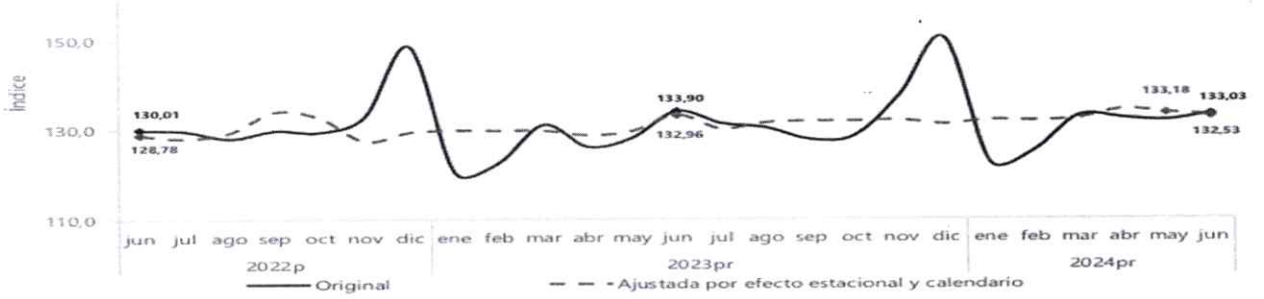
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

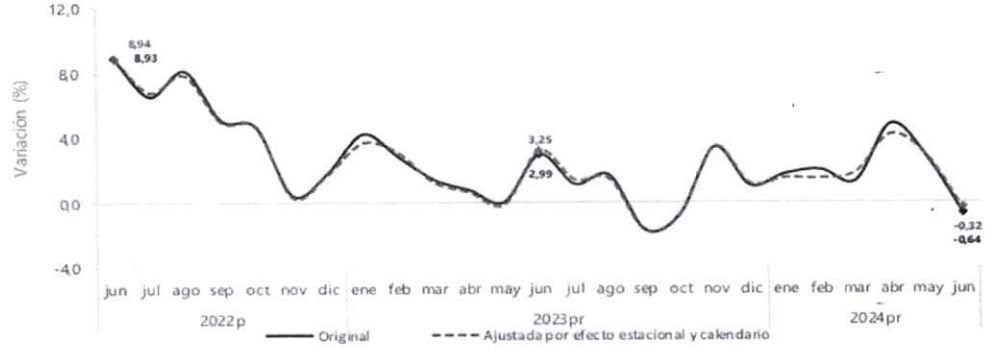


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,03, lo que representó un decrecimiento de 0,64% respecto al mes de junio de 2023pr (133,90). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,32% respecto al mes de junio de 2023pr (132,96). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

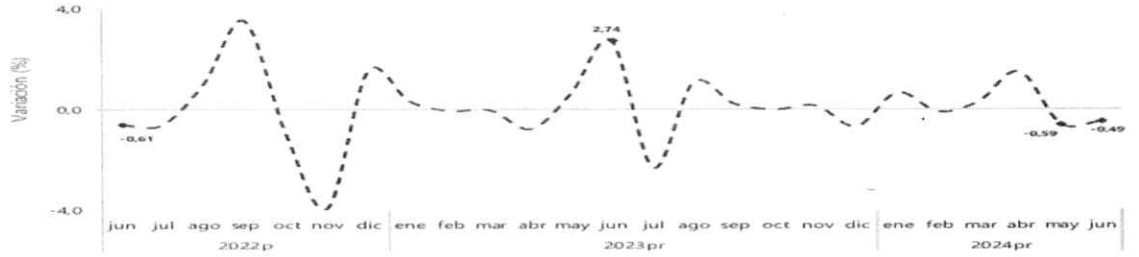


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2024[pr] el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024[pr] (133,18). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022[p] - 2024[pr] (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022[p] - 2024[pr] (junio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022[p]	Junio	118,56	7,81	9,48	119,02	7,85	-0,67	119,56	0,26
	Julio	120,10	6,20	8,98	118,66	6,15	-0,30	119,75	0,16
	Agosto	121,81	8,73	8,95	120,33	8,64	1,41	119,87	0,10
	Septiembre	120,69	4,28	8,39	121,69	4,27	1,13	119,96	0,07
	Octubre	119,90	3,48	7,87	120,11	3,44	-1,30	120,02	0,05
	Noviembre	122,61	-0,08	7,06	117,28	-0,07	-2,36	120,01	-0,01
	Diciembre	132,47	0,33	6,40	119,73	0,28	2,09	119,88	-0,11
2023[pr]	Enero	111,83	3,73	3,73	120,39	3,44	0,54	119,68	-0,16
	Febrero	113,67	2,15	2,93	120,12	2,31	-0,22	119,51	-0,14
	Marzo	121,27	1,16	2,30	120,23	0,89	0,10	119,44	-0,06
	Abril	113,99	-1,04	1,46	118,14	-1,26	-1,74	119,46	0,02
	Mayo	118,79	-0,14	1,13	119,45	-0,31	1,11	119,51	0,04
	Junio	120,67	1,78	1,24	121,28	1,90	1,53	119,55	0,04
	Julio	120,37	0,23	1,09	119,02	0,31	-1,86	119,58	0,02
	Agosto	121,90	0,08	0,96	120,43	0,08	1,18	119,63	0,04
	Septiembre	118,88	-1,50	0,67	119,89	-1,48	-0,44	119,73	0,08
	Octubre	118,58	-1,10	0,49	118,91	-1,00	-0,82	119,90	0,15
	Noviembre	125,56	2,40	0,67	120,29	2,57	1,16	120,20	0,24
	Diciembre	132,72	0,19	0,63	120,08	0,29	-0,18	120,62	0,35
2024[pr]	Enero	113,52	1,51	1,51	122,11	1,43	1,69	121,07	0,37
	Febrero	116,23	2,26	1,89	121,65	1,28	-0,38	121,42	0,29
	Marzo	120,05	-1,00	0,88	120,83	0,50	-0,67	121,60	0,15
	Abril	120,52	5,73	2,08	123,05	4,15	1,83	121,61	0,01
	Mayo	121,65	2,41	2,14	122,37	2,45	-0,55	121,55	-0,05
	Junio	119,32	-1,12	1,58	120,10	-0,97	-1,86	121,49	-0,05

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Sector Logística

La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

Gestión de adquisiciones

Obtención de materias primas

Transporte

Precios

Gestión de inventarios

Mantener la calidad del servicio al cliente

Procesar pedidos

Definir procesos de producción

Almacenamiento de materiales

Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:

1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.

2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.

3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.

4. 4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o

distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

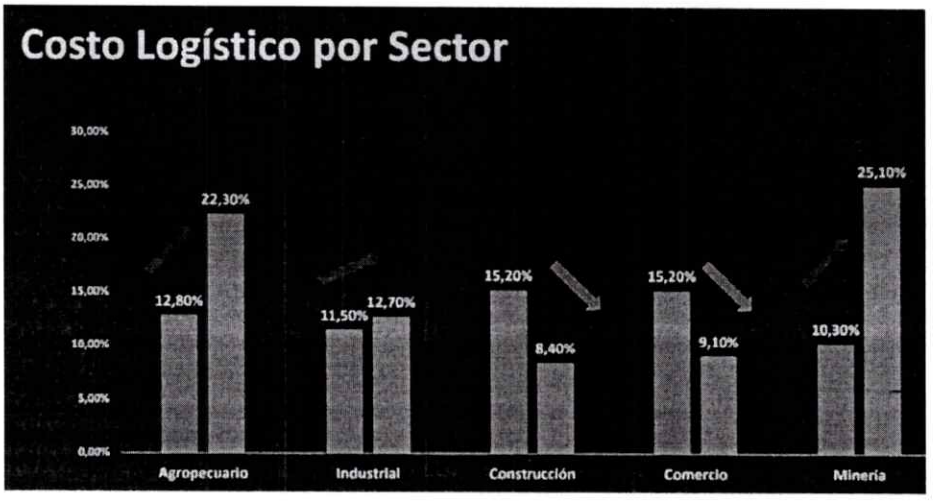
Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.



En el informe nacional de competitividad 2024-2025: Infraestructura, transporte y logística se publica la información actualizada con relación al estado de los que se consideran pilares para la competitividad del país, cuyo desarrollo puede conducir al país a ser más productivo y lograr un mayor nivel de bienestar. Este análisis hace seguimiento a las áreas fundamentales para dicho propósito.

El 2021 y el 2022 han sido años de fuerte reactivación de la actividad económica después de la pandemia del COVID-19. El crecimiento de 10,7% del producto interno bruto (PIB) en 2021 y el esperado para 2022 de 7,6% son muy superiores a los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del promedio de la región (Gráfica 1). Esta dinámica evidentemente contribuyó a la recuperación del empleo y a la reducción de la pobreza y de la desigualdad. El empleo de mujeres y jóvenes se recuperó a tasas superiores al promedio y en algunos sectores tuvimos guarismos superiores al 10%, como es el caso de la manufactura (12,3% junio 2022 vs. junio 2021), los servicios (12%) y el sector agrícola, donde han contribuido las exportaciones creciendo por encima de 30%.

Aproximadamente, en la última década el 80% de los recursos destinados al sector de infraestructura de transporte se invirtieron en el modo cartero.

Dentro de los temas destacados del informe, encontramos que, el plan de reactivación económica Compromiso por el futuro de Colombia dedicará a cerca del 50% de los recursos del pilar de generación de empleo a proyectos relacionados con transporte y construcción de vivienda.

También, se manifiesta que se debe aprovechar el impulso a la infraestructura para que sea tanto la recuperación de la economía actual pero también la del futuro, y que los proyectos que se pongan en marcha permitirán resolver antiguos desafíos en materia de transporte y logística.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la hetegeroneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

En el presente proceso se encuentran incluidos diferentes sectores:

Transporte

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye:

• La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

• El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

• El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

• Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc..

• El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

• Las actividades de correo y mensajería. Esta sección excluye:

• El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

• La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».

Alojamiento y servicios de comida

Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. Esta sección excluye:

• La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».

• La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».

• La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

• La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

EL IMPACTO POSITIVO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA SOCIEDAD

La cultura y el arte tienen un Impacto considerable en cómo se canalizan las emociones en tiempos de incertidumbre. Tienen poder emotivo entre los seres humanos y en la relación con nuestros comportamientos frente a diferentes situaciones; forman parte de la identidad y de la conciencia del sentido del lugar que tenemos en la comunidad.

Desde la Facultad de Comunicación de la Universidad de la Sabana, la profesora Liliana Paredes expresa su posición frente a la importancia de la cultura en la sociedad: "Todas las expresiones culturales representan una forma de manifestación que sirve para comunicar circunstancias de índole personal y comunitaria, de una manera sensible y empática".

En las expresiones artísticas, los seres humanos tenemos la capacidad de sentirnos identificados el uno con el otro y reflexionar. La cultura debe considerarse un pilar importante para la construcción del diálogo y como una herramienta de cambio. La comunicación, en el marco de la cultura en sociedad, se caracteriza por el establecimiento de relaciones, por el respeto y porque acoge el concepto de intercambio de ideas, con un propósito de resolución y consenso.

En medio de una crisis, se deben buscar instrumentos sociales que permitan promover la tolerancia y la solidaridad, en medio de un mundo que actualmente se mueve por la individualidad. Por medio del arte, se enseñan valores; y la promoción de demostraciones culturales permite intercambiar experiencias y garantizar conexiones empáticas.

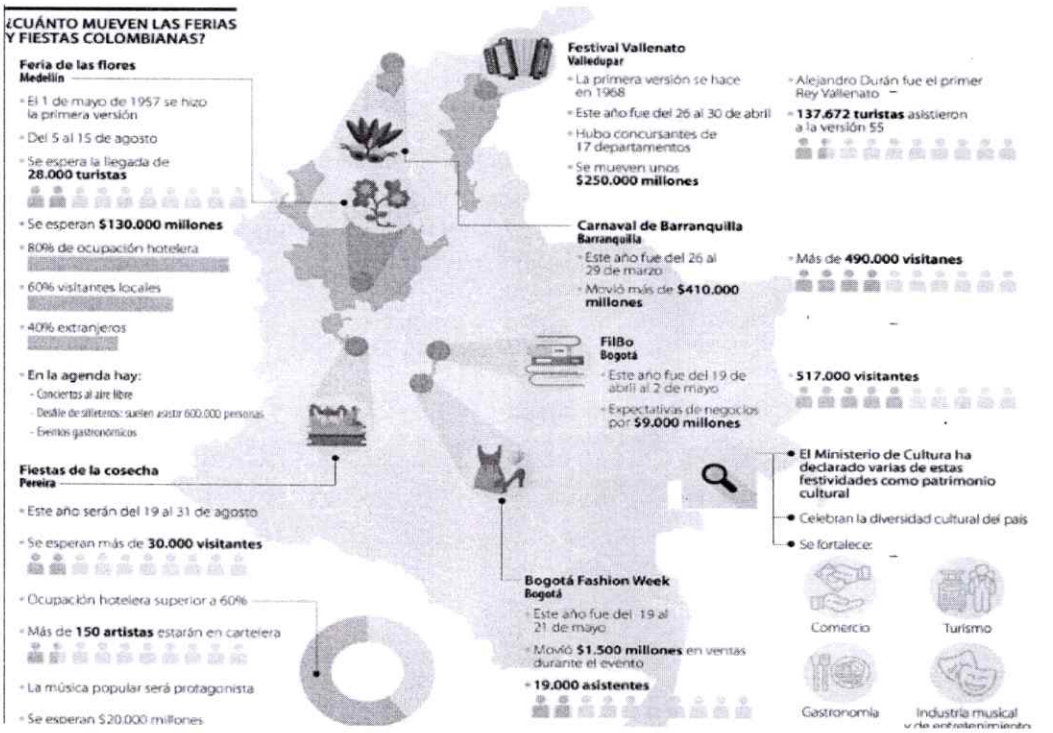
La participación de los artistas en los diferentes escenarios de protesta social permite la canalización de sentimientos; y, la oportunidad de poner sus creaciones en función de una comunidad les proporciona capacidad de identidad a los individuos que no encuentran maneras de expresarse.

Desde la dirección del grupo de teatro de la Universidad de La Sabana, Marlon Robayo expresa que "Se puede revelar un sinfín de posibilidades humanas en su relación con el mundo; tantas como el creador esté dispuesto a reflexionar, sentir, construir e irradiar".

Desde estas creaciones artísticas, se admiran liderazgos por la interpretación que varios artistas tienen de la realidad que se está viviendo y la identificación que los miembros

de la comunidad tienen frente a las narrativas de momentos de crisis, como en la actualidad.

Es importante fomentar el pensamiento crítico de los jóvenes, con el fin de que puedan identificar los buenos liderazgos y saber quién es capaz de influir en un grupo de manera positiva, con fines de unión, desarrollo y empatía en momentos difíciles.



CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Departamento de Tolima

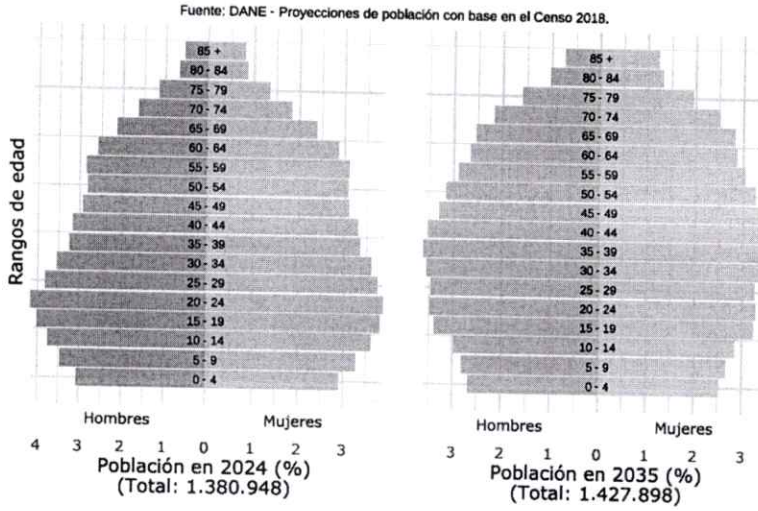
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

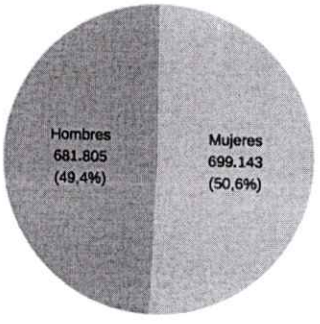
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



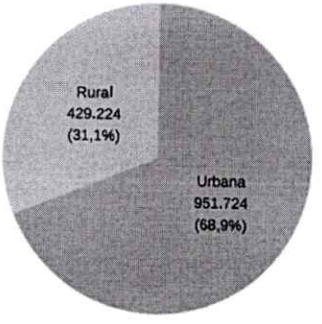
Población desagregada por sexo (2024)

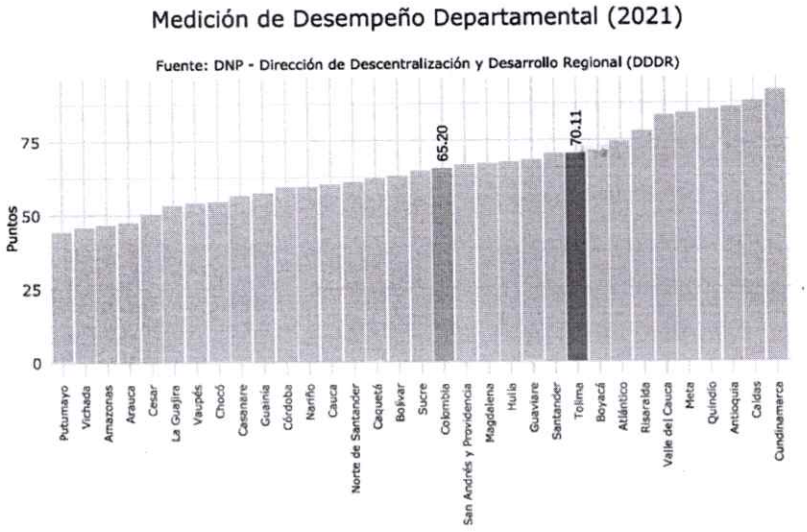
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
78111808	Alquiler de vehículos
41111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80141902	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de banquete y catering

ANALISIS RESPECTO DEL MERCADO DE LAS MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

***i) La mediana empresa**, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un*

millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".

ii) La pequeña empresa *en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) La microempresa *en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[2]" .*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, en donde se

[2] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el año 2025, arrojando la siguiente información:

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el año 2024 y 2025, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidencio una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2024.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que mas contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a Mipyme. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES:

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato***. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, encontrando que las siguientes empresas son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la faculta de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

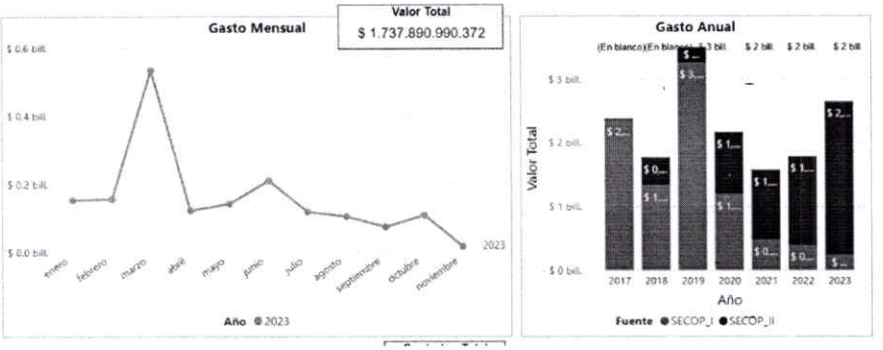
POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
JAQUELINE AGUIRRE CARDONA	NATURAL
FEELING COMPANY SAS	JURIDICA
LEON GRAFICAS SAS	JURIDICA
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	JURIDICA
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	NATURAL
INVERSIONES Y SOLUCIONES BAMERCO SAS	JURIDICA
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	JURIDICA
EDICSON CASTAÑEDA POLANCO	NATURAL
COLTUREES	JURIDICA
STAR EN MODA SAS	JURIDICA
YOVANNI CORDOBA ORTEGA	NATURAL
GPS S.A.S	JURIDICA
GESTIONARI S.A.S	JURIDICA
NANCY MAHECHA CALDERON	NATURAL
PEOPLE SECURITY SAS	JURIDICA
FELIPE BUSTOS BARRERO	NATURAL

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando

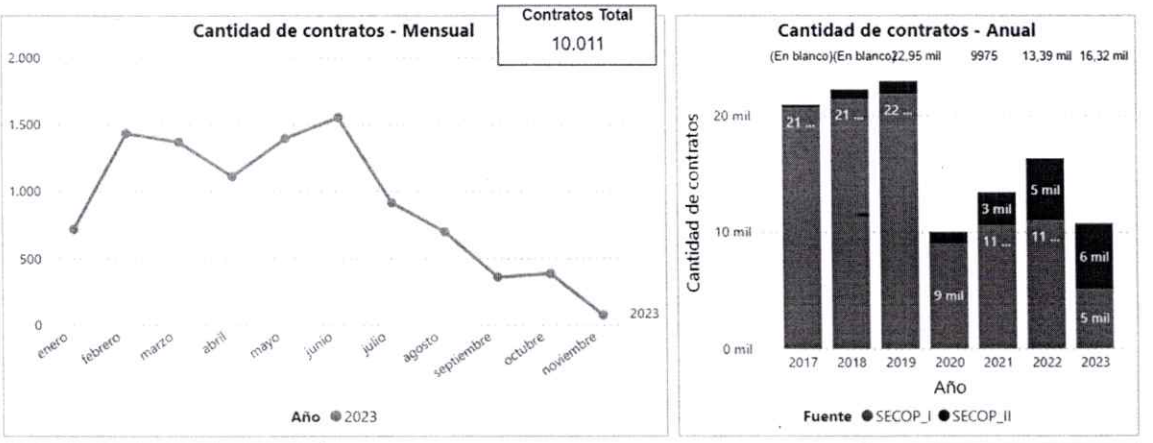
que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer. Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

2.1. Contexto Nacional:



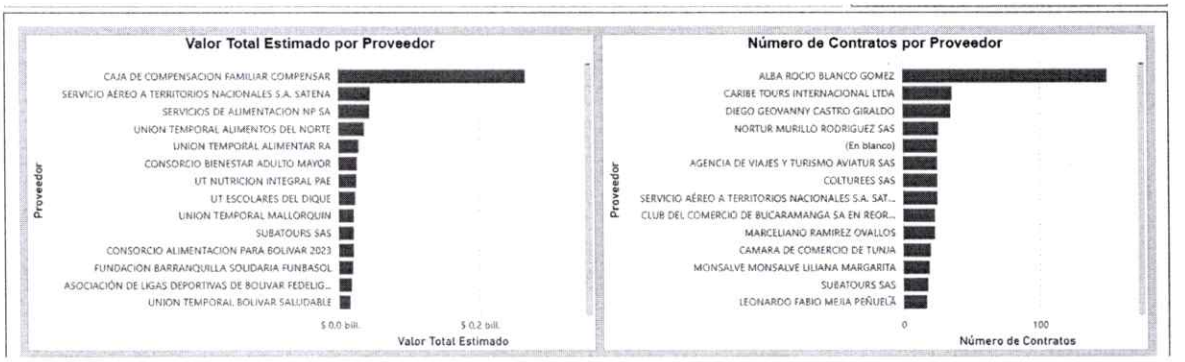
Para los años fiscales 2025 en Colombia se indica que el comportamiento del sector obtuvo su mayor incremento en el gasto mensual en los meses de Marzo y junio y su mínimo en los meses de julio a noviembre, para un valor total en el gasto de $1.737.890.990.372.

En cuanto a los datos relacionados por las entidades en el SECOP I y el SECOP II entre los años 2017 a lo corrido del año 2025 el mayor gasto se percibió en el año 2019.

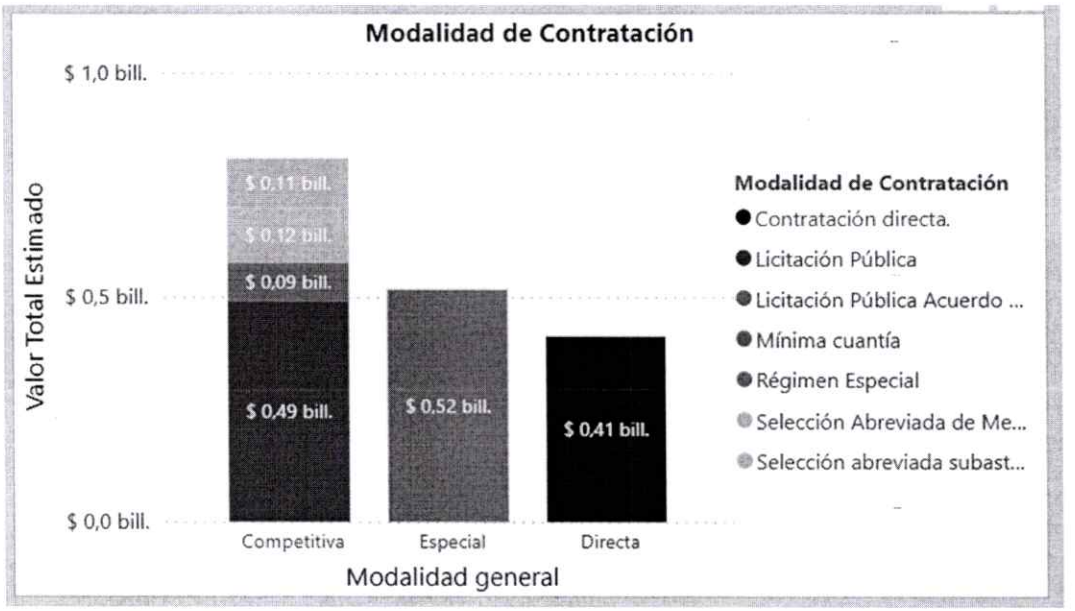


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	5639	10,01 mil

En cuanto a cantidad de contratos reportados en total para la vigencia fiscal 2025, derivados del sector, se contemplan un total de 10.011 contratos, mostrando una relación de los proveedores a nivel nacional y el estimativo entre valor celebrado y número de contratos

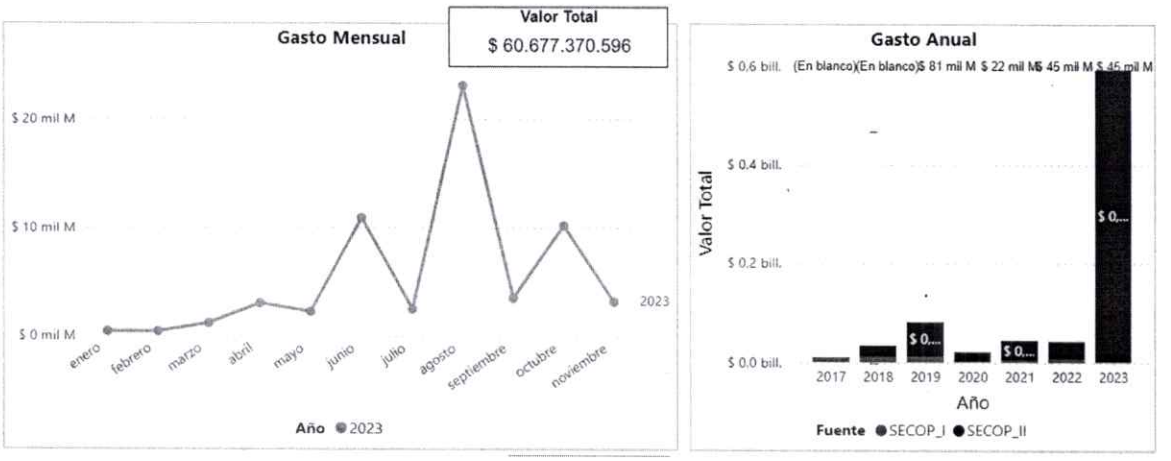


En las gráficas se muestra la estadística de origen de los proveedores a nivel nacional, evidenciándose que el mayor porcentaje se presenta en la Secretaria de Educación del Distrito Asimismo, la modalidad de contratación más utilizada a nivel nacional ha sido la de régimen especial.

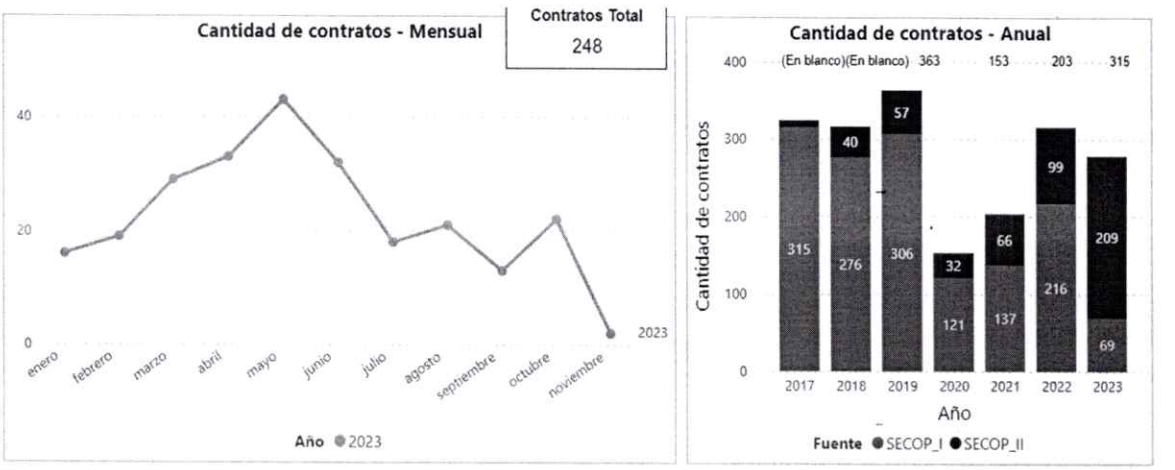


2.2. Contexto Departamental:

En el análisis de la demanda, se tiene que para el año fiscal 2025, en el Tolima se indica que el comportamiento del sector obtuvo su mayor incremento en su gasto mensual en los mes de agosto y su mínimo en los meses de enero a mayo, para un total en el gasto de $60.677.370.596



De igual forma, se establece que en el Departamento del Tolima por medio del clasificador de bienes y servicios categoría 90, se suscribieron un total de 248 contratos por un valor aproximado de 61mil M.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 61 mil M	99	248

De igual forma, se establece que en el Departamento del Tolima por medio del clasificador de bienes y servicios en el segmento 90 se encuentra un número aproximado de proveedores de 99 y se suscribieron un total de 248 contratos.

2.3. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TANGO, ACTIVIDADES DE DANZA Y TEATRO Y EL FESTIVAL DE ORQUESTAS, EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA.	MC 19 DEL 2026	$49.000.000	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA 2026	MC 14 DEL 2026	$40.000.000	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 39 DE 2024	$26.637.220	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS CON EL FIN DE REALIZAR LA CELEBRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, TANTO PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA COMO PARA MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA, APOYANDO LA IMPORTANCIA DE EMPODERAR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU TRANSFORMACIÓN.	MC 06 DE 2024	$18.400.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 51 DE 2023	$32.400.00	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.	MC 07 DE 2024	$17.765.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO RECONOCIMIENTO A MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA ESTIMULANDO LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DERECHOS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	M.C. 1 DE 2023	$ 11.812.800	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2023.	M.C. 29 DE 2023	$ 22.707.813	CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS SAS-
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 64 DE 2022	$ 27.939.680	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE HONDA, EN EVENTOS COMO LA VITRINA TURISTICA DE ANATO Y	M.C. 01 DE 2022	$ 11.972.800	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS

EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE ORNITOLOGIA			
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HONDA	M.C. 37 DE 2022	$ 26.000.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CONTRATAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y/O CAPACITACIONES PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE HONDA	MC. 39 DE 2022	$ 4.500.000	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

3. ANALISIS DEL MERCADO:

3.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

3.2. ANALISIS TECNICO:

Que, una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren por parte de la Dirección de Cultura y Turismo los siguientes elementos y servicios:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Espacio o sitio con capacidad para albergar la cantidad de gente estimada, (300 personas); el recinto debe ser cubierto; con los accesos pertinentes para permitir el ingreso de la población con discapacidad (Rampas), con las baterías de baños necesarias y óptimas para las necesidades propuestas; con salón de eventos, con silletería y mesas para mínimo 300 personas.	UNIDAD	1

2	Prestación de servicios de personal logístico para llevar a cabo la conmemoración del día de la discapacidad durante el inicio, desarrollo y final del evento.	UNIDAD	1
3	Plato de lechona Tolimense, compuesta de: Arveja amarilla, carne de cerdo e insulso, "a base de maíz y panela", cada porción de lechona debe ser de 300 gr, e insulso de 100 gr, servida en su respectiva caja de Polipropileno o en su defecto en otro material que cumpla con el requerimiento y con su respectivo cubierto, acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml), deberá ser entregado frío o en sitio con cavas refrigeradas. Esto se debe entregar en bolsa individual y/o servida en el sitio indicado, los cuales serán entregados por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad.	UNIDAD	1
4	Paca de agua x 24 unidades de 350 ml c/u de marca reconocida. El agua deberá de ser entregada fría o en sitio con cavas refrigeradas y en el sitio indicado, en un punto de hidratación para la atención de la población, las cuales serán distribuidas por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la conmemoración del Día Internacional de Discapacidad.	UNIDAD	1
5	Pendón 2x1 metros con su respetivo soporte tipo araña con el diseño sugerido por el supervisor.	UNIDAD	1
6	Puede ser un sonido line array compuesto por diferentes cabinas de marca reconocida, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos de alta gama	UNIDAD	1

	con conexión para DJ. Dispuesto en el sitio de la celebración.		
7	Prestación de servicios de un animador/ instructor Zumba, por 2 horas para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad, quién dirija el evento, que tenga experiencia y dominio de público con discapacidad.	UNIDAD	1
8	Entrega de bonos redimibles en elementos deportivos por valor de $100.000 C/U, para ser entregados mediante rifa a los participantes durante la celebración del día internacional de discapacidad.	UNIDAD	1
9	Entrega de matrimonio navideño con productos no perecederos, de marcas reconocidas consistente en 1 botella de vino a base de uva de 750 ml, 1 caja de galleta navideña de 200 gr, que deberá ser entregado y empaquetada con papel navideño y moño respectivo, también un mensaje alusivo a la conmemoración, en el lugar y la hora acordada.	UNIDAD	1
10	Decoración alusiva a la Navidad, Suministro de materiales para decoración: Árbol navideño de bombas tamaño R12, de mínimo 50 unidades, y de diferentes colores. El Árbol debe ser puesto en un sitio según el diseño sugerido.	UNIDAD	1
11	Refrigerio Opción 1: compuesto por empanada de 220 gr rellena de pollo, papa y alverja cocida al horno debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en	UNIDAD	1

	cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opcion 2: Refrigerio compuesto por Emparedado de jamón y queso, 220 gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opción 3: Refrigerio compuesto por Mini Hamburguesa con carne y queso, 250gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad		
12	Alimento de fácil deglución, se les puede brindar agua, jugos colados, sopas cremosas, batidos o suplementos médicos; siempre	UNIDAD	1

	ajustando la textura con espesantes comerciales para evitar atragantamientos.		
13	Horas de Interprete en diferentes actividades, se requiere acompañamiento de un intérprete con conocimiento de lengua de señas (LSC), en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas sordas o con discapacidad auditiva dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	UNIDAD	1
14	Taller Lecto – Escritura en Braille, se requiere acompañamiento para la comunidad con discapacidad visual mediante Talleres de lecto-Escritura en Braille, en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas Ciegas o con baja visión dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	UNIDAD	1

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y garantías.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente estará a cargo de **RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ Secretario General y de Gobierno** o quien realice sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas

para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda - Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.

6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.

8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá garantizar El cumplimiento de los siguientes requerimientos:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Espacio o sitio con capacidad para albergar la cantidad de gente estimada, (300 personas); el recinto debe ser cubierto; con los accesos pertinentes para permitir el ingreso de la población con discapacidad (Rampas), con las baterías de baños necesarias y óptimas para las necesidades propuestas; con salón de eventos, con silletería y mesas para mínimo 300 personas.	UNIDAD	1
2	Prestación de servicios de personal logístico para llevar a cabo la conmemoración del día de la discapacidad durante el inicio, desarrollo y final del evento.	UNIDAD	1
3	Plato de lechona Tolimense, compuesta de: Arveja amarilla, carne de cerdo e insulso, "a base de maíz y panela", cada porción de lechona debe ser de 300 gr, e insulso de 100 gr, servida en su respectiva caja de Polipropileno o en su defecto en otro material que cumpla con el requerimiento y con su respectivo cubierto, acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml), deberá ser entregado frío o en sitio con cavas refrigeradas. Esto se debe entregar en bolsa individual y/o servida en el sitio indicado, los cuales serán entregados por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad.	UNIDAD	1
4	Paca de agua x 24 unidades de 350 ml c/u de marca reconocida. El agua deberá de ser entregada fría o en sitio	UNIDAD	1

	con cavas refrigeradas y en el sitio indicado, en un punto de hidratación para la atención de la población, las cuales serán distribuidas por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la conmemoración del Día Internacional de Discapacidad.		
5	Pendón 2x1 metros con su respetivo soporte tipo araña con el diseño sugerido por el supervisor.	UNIDAD	1
6	Puede ser un sonido line array compuesto por diferentes cabinas de marca reconocida, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos de alta gama con conexión para DJ. Dispuesto en el sitio de la celebración.	UNIDAD	1
7	Prestación de servicios de un animador/ instructor Zumba, por 2 horas para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad, quién dirija el evento, que tenga experiencia y dominio de público con discapacidad.	UNIDAD	1
8	Entrega de bonos redimibles en elementos deportivos por valor de $100.000 C/U, para ser entregados mediante rifa a los participantes durante la celebración del día internacional de discapacidad.	UNIDAD	1
9	Entrega de matrimonio navideño con productos no perecederos, de marcas reconocidas consistente en 1 botella de vino a base de uva de 750 ml, 1 caja de galleta navideña de 200 gr, que deberá ser entregado y empaquetada con papel navideño y moño respectivo, también un mensaje alusivo a la conmemoración, en el lugar y la hora acordada.	UNIDAD	1
10	Decoración alusiva a la Navidad, Suministro de materiales para	UNIDAD	1

	decoración: Árbol navideño de bombas tamaño R12, de mínimo 50 unidades, y de diferentes colores. El Árbol debe ser puesto en un sitio según el diseño sugerido.		
11	Refrigerio Opción 1: compuesto por empanada de 220 gr rellena de pollo, papa y alverja cocida al horno debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opcion 2: Refrigerio compuesto por Emparedado de jamón y queso, 220 gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opción 3: Refrigerio compuesto por Mini Hamburguesa con carne y queso, 250gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día	UNIDAD	1

	acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad		
12	Alimento de fácil deglución, se les puede brindar agua, jugos colados, sopas cremosas, batidos o suplementos médicos; siempre ajustando la textura con espesantes comerciales para evitar atragantamientos.	UNIDAD	1
13	Horas de Interprete en diferentes actividades, se requiere acompañamiento de un intérprete con conocimiento de lengua de señas (LSC), en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas sordas o con discapacidad auditiva dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	UNIDAD	1
14	Taller Lecto – Escritura en Braille, se requiere acompañamiento para la comunidad con discapacidad visual mediante Talleres de lecto-Escritura en Braille, en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas Ciegas o con baja visión dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	UNIDAD	1

2. Entregar dentro del término previsto para la ejecución del contrato los bienes en las cantidades exigidas.

3. Entregar los elementos de conformidad con las condiciones técnicas requeridas: Según descripción.
4. Suministrar los elementos de primera calidad y de marca reconocida en el mercado.
5. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el supervisor o el Municipio.
6. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los elementos.
7. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
8. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
9. Presentar un informe técnico de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de cada una de las actividades.
10. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
11. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
12. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

CONTEXTO ECONÓMICO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.045.259) IVA INCLUIDO,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

JUSTIFICACION: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y**

CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.045.259) IVA INCLUIDO, y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación.

Adicionalmente y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta las tres (03) cotizaciones allegadas y procede a establecer precio promedio unitario, tal como se estipulo en el Estudio del Sector, el cual contiene la siguiente información:

Ítems	Descripción	Cantidad	Cotizante 1-Otilia del Pilar Morales Giraldo	Cotizante 2 Luz Mila Meza Moreno	Cotizante 3 Diego Dasm SAS	Precio unitario Antes de iva
1	Espacio o sitio con capacidad para albergar la cantidad de gente estimada, (300 personas); el recinto debe ser cubierto; con los accesos pertinentes para permitir el ingreso de la población con discapacidad (Rampas), con las baterías de baños necesarias y óptimas para las necesidades propuestas; con salón de eventos, con sillettería y mesas para mínimo 300 personas.	1	$1.134.453,78	$ 1.428.571,43	$1.092.436,97	$1.218.487,40
2	Prestación de servicios de personal logístico para llevar a cabo la conmemoración del día de la discapacidad durante el inicio, desarrollo y final del evento.	1	$113.445,38	$117.647,06	$109.243,70	$113.445,38
3	Plato de lechona Tolimense, compuesta de: Arveja	1	$25.210,08	26.890,76	$31.932,77	$28.011,20

	amarilla, carne de cerdo e insulso, "a base de maíz y panela", cada porción de lechona debe ser de 300 gr, e insulso de 100 gr, servida en su respectiva caja de Polipropileno o en su defecto en otro material que cumpla con el requerimiento y con su respectivo cubierto, acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml), deberá ser entregado frío o en sitio con cavas refrigeradas. Esto se debe entregar en bolsa individual y/o servida en el sitio indicado, los cuales serán entregados por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad.					
4	Paca de agua x 24 unidades de 350 ml c/u de marca reconocida. El agua deberá de ser entregada fría o en sitio con cavas refrigeradas y en el sitio indicado, en un punto de hidratación para la atención de la población, las cuales serán distribuidas por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la conmemoración del Día Internacional de Discapacidad.	1	$5.042,02	$ 5.042,02	$5.042,02	$5.042,02
5	Pendón 2x1 metros con su respetivo soporte tipo araña	1	$109.243,70	$109.243,70	$109.243,70	$109.243,70

	con el diseño sugerido por el supervisor.					
6	Puede ser un sonido line array compuesto por diferentes cabinas de marca reconocida, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos de alta gama con conexión para DJ. Dispuesto en el sitio de la celebración.	1	$672.268,91	$ 756.302,52	$672.268,91	$700.280,11
7	Prestación de servicios de un animador/ instructor Zumba, por 2 horas para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de Discapacidad, quién dirija el evento, que tenga experiencia y dominio de público con discapacidad.	1	$756.302,52	$588.235,29	$756.302,52	$700.280,11
8	Entrega de bonos redimibles en elementos deportivos por valor de $100.000 C/U, para ser entregados mediante rifa a los participantes durante la celebración del día internacional de discapacidad.	1	$84.033,61	$84.033,61	$84.033,61	$84.033,61
9	Entrega de matrimonio navideño con productos no perecederos, de marcas reconocidas consistente en 1 botella de vino a base de uva de 750 ml, 1 caja de galleta navideña de 200 gr, que deberá ser entregado y empaquetada con papel navideño y moño respectivo, también un mensaje alusivo a la conmemoración, en el lugar y la hora acordada.	1	$29.411,76	$26.890,76	$29.411,76	$28.571,42

10	Decoración alusiva a la Navidad, Suministro de materiales para decoración: Árbol navideño de bombas tamaño R12, de mínimo 50 unidades, y de diferentes colores. El Árbol debe ser puesto en un sitio según el diseño sugerido.	1	$ 739.495,80	$689.075,63	$739.495,80	$722.689,07
11	Refrigerio Opción 1: compuesto por empanada de 220 gr rellena de pollo, papa y alverja cocida al horno debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opcion 2: Refrigerio compuesto por Emparedado de jamón y queso, 220 gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los	1	$17.000	$18.000	$18.000	$17.666,66

	refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad. Opción 3: Refrigerio compuesto por Mini Hamburguesa con carne y queso, 250gr, debidamente empacadas de manera individual y herméticamente, con preparación del mismo día acompañado de bebida (gaseosa pet 400 ml, o jugo en caja 250 ml). Los refrigerios serán entregados fríos en cavas refrigeradas en el sitio indicado por el supervisor y brindados a la comunidad por parte del personal logístico contratado para el desarrollo de las diferentes actividades relacionas con las conmemoraciones para el componente de Discapacidad					
12	Alimento de fácil deglución, se les puede brindar agua, jugos colados, sopas cremosas, batidos o suplementos médicos; siempre ajustando la textura con espesantes comerciales	1	$22.000	$21.000	$22.000	$21.666,66

	para evitar atragantamientos.					
13	Horas de Interprete en diferentes actividades, se requiere acompañamiento de un intérprete con conocimiento de lengua de señas (LSC), en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas sordas o con discapacidad auditiva dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	1	$168.067,23	$168.067,23	$168.067,23	$168.067,23
14	Taller Lecto – Escritura en Braille, se requiere acompañamiento para la comunidad con discapacidad visual mediante Talleres de lecto-Escritura en Braille, en las diferentes actividades realizadas para la población, es crucial para facilitar la comunicación entre las personas Ciegas o con baja visión dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad.	1	$462.184,87	$336.134,45	$504.201,68	$434.173,66

DESCUENTOS: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura 1%

Estampilla Pro-anciano 4%

Tasa Pro-deporte 2.5%

Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los productos entregados y a los precios unitarios ofertados, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

O T A

4. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

5. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual

para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			puede lograr el objeto contractual.			
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la

				medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	las partes	consecución del objeto contractual	consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

					por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla						
4	E	E	E	O	Reclamaciones de terceros por no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Incumplimiento en el pago de salario del personal requerido para el proceso	4	4	8	Extremo	Contratista
5	E	E	E	O	Afectación a terceras personas	Ejecución inadecuada del contrato, consecuencias legales con los entes de control	4	4	8	Extremo	Contratista

						para el municipio					

CLASE:	**FUENTE:**	**ETAPA:**	**TIPO:**
(G) GENERAL	(I) INTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO
(E) ESPECIFICO	(E) EXTERNO		(O) OPERACIONAL

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

FIRMA DEL SOLICITANTE Y DE QUIEN ELABORÓ:	FIRMA: --- **RICARDO ANDRES BUSTOS GUTIERREZ** Secretario General y de Gobierno